

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Pilar Piedrahita		
NIT:	43 046 253	TELEFONO:	316 690 37 35
CONTRANTANTE:	Beatriz Elena Tirado Bentez		
NIT.	42 981 135	TELEFONO	300 273 9507
DIRECCION:	Calle 42A # 63C 121	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

Nit.

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: 751005	MODELO: 2008	MARCA: NISSAN
----------	---------------	--------------	---------------

DURACIÓN	No INTERNO	CLASE: Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
----------	------------	--------------	-----------------------------

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO	DIA: 20	MES: JUNIO	AÑO: 2024
-----------------	---------	------------	-----------

FECHA DE TERMINA	DIA: 23	MES: JUNIO	AÑO: 2024
------------------	---------	------------	-----------

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ 450.000

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

450.000

ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	V ANT
----------	--	-----------------------------	-------

VALOR REST	\$ 240.000
------------	------------

FECHA PAGO	DIA: 20	MES: JUNIO	AÑO: 2024
------------	---------	------------	-----------

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
---------------	--

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN: Medellín

HORA SALIDA: 9:30 AM

DESTINO: Retiro La Ceja

HORA LLEGADA: 7:00 PM

AREA DE OPERACION: Municipal X A. Metropolitana

Departamental _____ Nacional _____

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE: Beatriz

CC: 42 981 135

TELEFONO: 300 273 9507

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellín

A los días

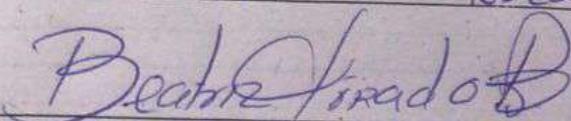
19

Del mes/año

06 2024

CC. 43 046 253

TRANSPORTADOR


Beatriz Tirado B.
CC. 42 981 135. CONTRATANTE